



1- Nombre del proyecto: 94-25-06

Llamado a concurso para docentes ordinarios (regulares).

2- Marco del proyecto:

Ámbito de análisis: Unidad Académica

Núcleo de análisis: 1.2 El Cuerpo docente

Subnúcleo: 1.2.1- Docentes según su cargo y dedicación

Area/Sector: Secretaria Académica - Concursos

Responsable: Ing. J.C. De la Iglesia

3- Breve descripción del proyecto

El proyecto consiste en el llamado a concurso para regularizar la condición de docentes interinos en que revistan actualmente en las carreras de grado que se presentan al proceso de acreditación.

Los concursos serán públicos de antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad.

Para la elección de las cátedras a concursar se priorizarán las asignaturas troncales, en razón de que las mismas aseguran la continuidad de su dictado.

4- Antecedentes y justificación del proyecto

La Ley de Educación Superior en el artículo 51 establece el ingreso a la carrera académica universitaria mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Con carácter excepcional, las universidades e institutos universitarios nacionales podrán contratar, al margen del régimen de concursos y sólo por tiempo determinado, a personalidades de reconocido prestigio y méritos académicos sobresalientes para que desarrollen cursos, seminarios o actividades similares.



Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso y los docentes designados por concurso deberán representar un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70 %) de las respectivas plantas de cada institución universitaria.

Las carreras que se presentan al proceso de acreditación de la Unidad Académica tienen en conjunto un total del 55 % de sus cátedras normalizadas, mientras que referidos a docentes alcanzan al 31 %. La diferencia entre el porcentaje de cátedra y de docentes normalizados se origina en razón de la existencia de cátedras con varios docentes, proporcionales a la cantidad de alumnos que cursan las distintas asignaturas.

5- Objetivo

- Contar con una planificación de los concursos que permita mejorar los porcentajes de normalización de los cargos docentes de la Unidad Académica, y el encuadre dentro de lo establecido en la ley de Educación Superior 24.521, art. 51.

6- Metas o resultados

- Planificación de los concursos para los próximos 3 años
- Normalización del 15% de docentes interinos por cada año.



7- Actividades, horizonte, indicadores de avance y recursos

Actividades	Horizonte	Indicadores de avance	Recursos
Profesores:			
Definición de las cátedras a concursar.	Abril de 2003 2004 2005	% de cátedras normalizadas	Humanos: Personal del Departamento de Concursos de la Unidad Académica
Aprobación de Órganos colegiados	Junio de 2003 2004 2005	% de docentes regulares	Físicos: Disponibles en la Unidad Académica
Realización de concursos	Julio03/Marzo04 Julio04/Marzo05 Julio05/Marzo06	Resolución Consejo Académico y Consejo Superior	Económico/financieros:
Auxiliares			
Docentes:			
Definición de cátedras a concursar	Octubre 2002 Octubre 2003 Octubre 2004	% de cátedras normalizadas	Monto: \$ 20.000 por año Fuente de financiamiento: F.F.2
Aprobación Consejo Académico	Diciembre 2002 Diciembre 2003 Diciembre 2004	% de docentes regulares	
Realización de concursos	Marzo/Junio 03 Marzo/Junio 04 Marzo/Junio 05	Resolución Consejo Académico	